



ACTA CONSEJO DE CONCESIONES SESIÓN ORDINARIA 6 DE DICIEMBRE DE 2022

En Santiago siendo las 15:35 horas del martes 6 de diciembre de 2022, se da inicio a la sesión del Consejo de Concesiones, la que se realizó de forma presencial. Así, asistieron la Presidenta Consejera María Eliana Arntz y los Consejeros Sres. Alejandro Aravena, Rodrigo Delgadillo, Andrés Gómez-Lobo, y Juan Carlos Ferrada.

También estuvieron presentes, el Sr. José Miguel Hidalgo, asesor del Ministro, la Sra. Patricia Urbina, jefa de gabinete del Director General de Concesiones y los Sres. Juan Eduardo Chackiel, José Tomás Muñoz y Luis Felipe Elton, de la Dirección General de Concesiones (DGC).

También asistieron, especialmente, los profesionales de la Dirección Nacional de Vialidad, Sres. Marcelo Márquez Marambio, jefe de proyecto Plan de Puentes y Matías Valenzuela, asesor de la obra Puente Chacao, así como la Sra. Pamela Albornoz, jefa de comunicaciones y el Sr. Felipe Pereira, jefe del Departamento de Iniciativas Privadas, ambos de la DGC.

1.- BIENVENIDA.-

En la sesión la Sra. Presidenta del Consejo realizó el respectivo saludo protocolar y a continuación se procede a revisar la agenda de la reunión.

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN.-

1. Presentación de la Dirección de Vialidad sobre aspectos de la mantención del Puente de Chacao.
2. Antecedentes IP Ruta 24 Chuquicamata – María Elena.
3. Valorización IP Ruta 5, Tramo Iquique – Arica.

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1.- Presentación Puente Chacao-Operación y Mantenimiento.

La presentación se realiza en el contexto de la invitación realizada por el Consejo de Concesiones a la Dirección de Vialidad para exponer respecto a los mecanismos, desafíos y competencias que implicará la mantención y operación del Puente Chacao, en el marco del proceso de deliberación sobre la recomendación de interés público de la idea de iniciativa privada N° 495 Conservación y Operación Puente Chacao, presentada en sesión Ordinaria de 8 de Noviembre de 2022.

El presentador expone brevemente sobre las características del proyecto Puente Chacao, así como las materias reguladas en las bases de licitación en términos de Operación y Mantenimiento (O&M), los cuales siguen criterios de durabilidad, inspección y mantenimiento que se definen durante el diseño y son ejecutados durante la etapa de construcción para que el puente tenga la vida útil de diseño - 100 años para este caso-.

Se expone los procesos y entregables contemplados contractualmente, los cuales consideran el desarrollo, por parte del consorcio a cargo de la obra (CPC), de los Manuales de O&M -con sus respectivos programas-, y un periodo de marcha blanca por parte de este mismo consorcio. Se presenta la estructura de coordinación técnica considerada para dichos efectos, la programación de las tareas y los principales desafíos técnicos que puede representar la explotación de un puente de estas características.

Seguidamente se exponen alternativas de contratación para dar continuidad a la explotación del puente Chacao considerando los plazos establecidos para los hitos programados de construcción, marcha blanca y entrega de los manuales de O&M, y la propuesta considerada por la Dirección de Vialidad para abordar la conservación del proyecto.

Finaliza la presentación, exponiendo algunos casos de experiencia internacional y respondiendo las diferentes preguntas que realiza el Consejo.

Luego de la presentación de los representantes de la Dirección de Vialidad, los Sres. Consejeros deliberan en torno a la pertinencia de recomendar o no la declaración de interés público de la idea de iniciativa privada N° 495 Conservación y Operación Puente Chacao. Considerando lo dispuesto en los artículos 1° bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas (Decreto N°900, de 1996, MOP) y 6° N°5, 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas (Decreto N°956, de 1999, MOP), el Consejo tuvo a la vista los siguientes elementos que fundan su decisión:

No obstante se considera que el mecanismo de concesiones puede significar una herramienta válida para la operación y mantenimiento de largo plazo de una obra de estas características, se considera que la propuesta presentada no plantea originalidad en materia de infraestructura pública ni un aporte innovador que justifique su desarrollo a través del mecanismo de iniciativas privadas, respecto a otros mecanismos que pudieran analizarse para la explotación de la obra en referencia, actualmente en construcción por parte de la Dirección de Vialidad del MOP.

En virtud de lo expuesto, el Consejo acuerda por unanimidad no recomendar la declaración de interés público de la iniciativa privada N°495 Conservación y Operación Puente Chacao.

3.2.- Presentación iniciativa privada N° 492 de la concesión Ruta 24 tramo Chuquicamata-María Elena

Los representantes de la DGC presentan brevemente los principales contenidos del proyecto, el cual propone una concesión para la ampliación y mejoramiento de la Ruta 24, así como la conservación y explotación de esta vía, desde el cruce hacia Chuquicamata en la comuna de Calama, finalizando en el cruce con la Ruta 5 en la comuna de María Elena, con un Tramo de 71 kms aproximadamente de doble calzada, en la Región de Antofagasta.

Se exponen antecedentes sobre los cronogramas de construcción y operación de la propuesta, la inversión considerada para materializar la obra, la demanda proyectada para la ruta y sus tasas de crecimiento - contemplando los flujos generados por el desarrollo del Corredor Bioceánico. Del mismo modo se presenta la evaluación social y privada considerada por el postulante, con escenarios de sensibilización.

Respecto a los análisis de evaluación social, la inclusión como parte de la situación base del proyecto “Mejoramiento y reposición Ruta 24”, dependiente de la Dirección de Vialidad y

contemplado en el Plan Maestro Logístico Macrozona Norte (MZN), impactaría significativamente sobre los ahorros de tiempo estimados, reduciendo la rentabilidad social de la iniciativa – de acuerdo a los supuestos planteados - por debajo del umbral exigido.

De igual manera, la demanda del proyecto está supeditada al cumplimiento de los supuestos de flujos generados a partir de la materialización del corredor bioceánico, cuya sensibilización impacta sobre los análisis privados y sociales del proyecto, y sobre los requisitos de subsidios para su desarrollo.

Complementariamente los representantes ministeriales, presentan las consultas realizadas a los servicios públicos incumbentes y refieren a las respuestas obtenidas de dichos servicios.

Luego de la presentación de los representantes del Ministerio, los Sres. Consejeros deliberan en torno a la pertinencia de recomendar o no la declaración de interés público del proyecto.

En primer término, en consideración del criterio de innovación, el Consejo estima que la propuesta no plantea innovación u originalidad en materia de infraestructura pública, ni aporte respecto a la gestión, diseño, tecnología, soluciones medio ambientales o territoriales que justifiquen su desarrollo como iniciativa privada.

Segundo, respecto de la rentabilidad social del proyecto, el Consejo estima que ésta podría estar sobreestimada en base a los proyectos que pudieran mejorar la situación base y los escenarios de sensibilización sobre la demanda proyectada, resultando en diversos análisis indicadores menores al umbral establecido, que no justificarían un proyecto de ampliación de calzada.

En base a las consideraciones anteriores, el Consejo resuelve por unanimidad pronunciarse negativamente frente a la solicitud de declaración de Proyecto de Interés Público de la iniciativa privada N°492, de la concesión Ruta 24 tramo Chuquicamata-María Elena

3.3.- Presentación de valorización de estudios mínimos de concesión Ruta 5 Iquique-Arica (IP 465)

Los representantes de la Dirección General de Concesiones, exponen -para conocimiento del Consejo-, la valorización de la iniciativa privada N° 465 Concesión Ruta 5 Tramo Iquique Arica. Se presentan antecedentes del análisis efectuado para determinar la valorización por parte de la Dirección General de Concesiones, y se responden las diferentes preguntas que realiza el Consejo.

4.- TÉRMINO DE LA SESIÓN: sin otros asuntos que tratar, se puso término a la reunión, siendo las 17:30 horas.